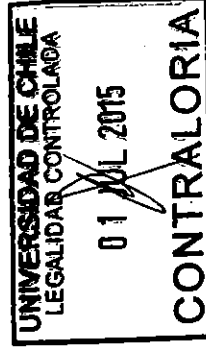


UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
LA EMPRESA COMERCIAL SERVIMOTOR
LTDA. RUT 79.898.240-0

RESOLUCION EXENTA MP N° 348/2015.

Santiago, 17 de junio de 2015.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2075 de 2015, que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2015, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios, el Decreto Supremo N° 250 de 2014, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, el Estatuto de la Universidad de Chile, contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006; en los decretos universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al informe emitido por el Jefe Técnico de Gasfitería de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, en el sentido que existe la necesidad imperiosa de realizar la instalación de tres (3) electrobombas que alimentaran el sistema de agua potable y red de incendio del edificio de los nuevos Laboratorios docentes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
2. Que, ante esta necesidad y por no contar con el tiempo adecuado para realizar una licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl como lo exige la ley, se procede a realizar en forma oportuna y en los tiempos requeridos, el trato directo con la empresa COMERCIAL SERVIMOTOR LTDA. por su reconocida experiencia en esta materia.
3. Que, de conformidad con el artículo N° 10, numeral 7, letra f), del decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la contratación directa del servicio. Además este proveedor nos brinda la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos con anterioridad.

RESUELVO:

1. Apruébese los siguientes Términos de Referencia que regulan la referida contratación y que pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

Contratar: "Trabajos de instalación de tres (3) electrobombas de marca Pedrollo en el edificio de los nuevos Laboratorios Docentes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile".

a) Objetivo General:

El objetivo del trato directo es contratar los trabajos de instalación de tres (3) electrobombas pedrollo para los Nuevos Laboratorios Docentes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, asegurando a esta Unidad Académica la confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento y entrega antes de la fecha de inicio de las actividades de investigación y docencia de pregrado.

b) Producto o Servicio Requerido:

- Instalación de tres (3) electrobombas de marca Pedrollo para el edificio de los Nuevos Laboratorios Docentes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

c) Monto de la compra o contratación:

El monto es de hasta \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) I.V.A. incluido.

d) Garantía de seriedad de la oferta:

No se estima necesario.

e) Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato:

No se estiman necesarias.

f) Multas:

Si el proveedor no cumple con los plazos de entrega, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, podrá aplicar las siguientes multas por cada día de atraso:

- De 1 a 3 días de atraso : 3%
- De 4 a 6 días de atraso : 4%
- De 7 días en adelante : 5%

Las multas se calcularán sobre el costo directo de la adquisición contratada. Su monto total, no podrá exceder el 10% de la Orden de Compra. La aplicación de las multas sin forma de juicio se descontará directamente del pago de la factura. En caso que el incumplimiento por parte del proveedor se mantenga una vez aplicado el máximo de las multas, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile podrá dar término administrativo y unilateralmente al contrato, sin derecho a indemnización a favor del proveedor.

g) Vigencia del Contrato:

Ejecución inmediata.

h) Causales de termino anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la empresa prestadora del servicio dará derecho a la Facultad de Ciencias para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la empresa prestadora del servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- I. Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- II. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

- III. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- IV. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- V. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

i) Forma y modalidad de pago:

Se realizará en un solo pago contra entrega total de los trabajos y contra recepción de factura, por parte de don Jorge Arias Navarro Jefe Técnico de gasfitería de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

j) Contraparte Técnica:

Será el Sr. Jorge Arias Navarro, Jefe Técnico de gasfitería de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

k) Necesidad de formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Además por razones de buen servicio la empresa comenzará sus trabajos de manera inmediata, sin necesidad de esperar la total tramitación de la presente resolución, y todos los gastos que incurran serán de su cargo, no debiendo desembolsar ningún dinero la Facultad de Ciencias antes de ser aprobada la presente resolución.

l) Criterio de evaluación:

No aplica.

m) Visita a terreno:

No aplica.

n) Trato Directo:

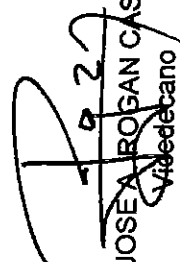
Nombre: COMERCIAL SERVIMOTOR LTDA.
RUT: 79.898.240-0

2. Autorízase la contratación a través de trato directo, según las causales contempladas en el artículo 10, numeral 7, letra f), del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por el decreto N° 250, con la empresa COMERCIAL SERVIMOTOR LTDA., Rut: 79.898.240-0, por la suma de \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos.-) I.V.A. incluido, y suscríbese el respectivo instrumento contractual, que en virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

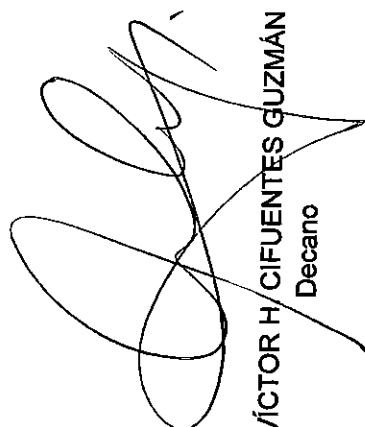
3. Emítase la correspondiente Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. Publíquese en el Portal www.chilecomp.ra.cl dentro del plazo de 24 horas desde la total tramitación de la presente resolución.
5. Imputese el gasto correspondiente al Título A. Subtítulo 2, ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2015.

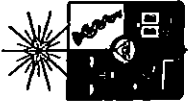
Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.


DR. JOSE ALROGON CASTILLO
Vicedecano




DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano


PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)



UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015 y el Decreto Universitario N° 2075 de 2015 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA: Facultad de Ciencias

NOMBRE DE LA ADQUISICION: Instalación de 3 (tres) Bombas proveer agua potable a los nuevos
Lab. docentes

FINANCIAMIENTO : Infraestructura ,Lab. Docentes

VALOR : \$ 300.000.-



Santiago, 17 de Junio del 2015.

Pedro Arancibia A.
Director Económico
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Solicitado por: Fondos Centrales En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o, Pedro S. Arancibia Alfaro Anexo N° 87206
Laboratorio Nuevos laboratorios docentes
Correo Electrónico: parancib@uchile.cl solicitado se efectue la adquisición mediante la vía de 2 Compra directa a proveedor único a través del portal www.mercadoplublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Instalación de tres (3) electrobombas para proveer de agua potable a los nuevos laboratorios docentes de la Facultad de Ciencias.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor Disponible \$ 357.000

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	<u>0</u>	Experiencia	<u>0</u>	Servicio Técnico	<u>0</u>	Post Venta	<u>0</u>
Plazo Entrega	<u>0</u>	Metodología	<u>0</u>	Recargo Flete	<u>0</u>	Comp. Anterior	<u>0</u>
Requisitos Técnicos	<u>0</u>	Otros Criterios	<u>0</u>				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

para proveer de agua potable los pisos superiores de los nuevos laboratorios docentes de la Facultad de Ciencias.

Fuente de Financiamiento

Infraestructura.

Victor Lazcano Sanchez

Nombre y Firma

Autorización Presupuestaria

Pedro S. Arancibia Alfaro

Nombre y Firma

Jefe de Unidad y/o

Director de Proyecto

En Santiago a,

17 de junio de 2015

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-

N° Resolución

ID: 5434-

dd/mm/aa





COMERCIAL SERVMOTOR LTDA.



COTIZACION

SAN ISIDRO 513
FONO: (56-2) 6354707
SANTIAGO-CENTRO

WEB: www.servimotor.cl
RUT: 79.898.240-0
FAX: (56-2) 2222606

N° de Cotiz.: **11582**
Estado: Pendiente
Fecha: 29/05/2015
Validez: 15 días

Nombre: UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección: LAS PALMERAS 3425,
Ciudad: Santiago
Contacto: CRISTIAN ARANEDA
Teléfono: 229787186
Glosa:

R.U.T.: 60.910.000-1

Comuna: Ñuñoa
Email: CRIRANE@UCHILE.CL
Fax:
Pago:

N° OC:

Vendedor: Ignacio León

ITEM	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. NETO U.	DESC.	P. NETO TOT.
1	1.	010072	INSTALACION 3 ELECTROBOMBAS PEDROLLO	300,000		300,000
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



Sub Total	300,000
0 Desccto 1	0
0 Desccto 2	0
Sub Total	300,000
0 Flete	
0 Emb.	
19 Iva	57,000
Total	357,000

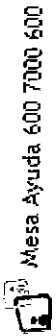


Para S. Arancibia
1-6-7515



Chile Proveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra



CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 17/06/2015 15:15

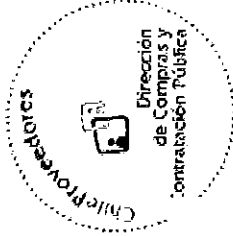
Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
79.898.240-0	SERVIMOTOR LTDA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado